

DECRETO N° **0655**
NEUQUÉN, 25 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0230/02 de la Dirección de Despacho, originado en la presentación efectuada por la División Compras Directas, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la incorporación de un auxiliar administrativo a esa área, atento a que los plazos de procesamiento de cada trámite requieren de un tiempo máximo de 24 horas, a consecuencia de la crisis económica actual; señalando que esa División se encuentra con dos personas menos del plantel necesario para el normal funcionamiento de los procesos de compra, proponiendo a tal fin al señor LÁBRIOLA SERGIO ALBERTO, D.N.I. N° 10.685.826;

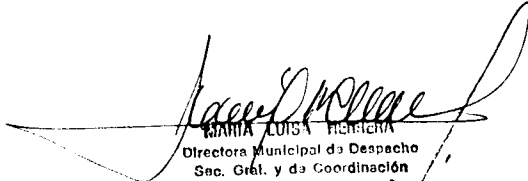
Que se cuenta con el V° B° de los señores: Director de Compras y Contrataciones, Director General de Administración, Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 223/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario en la Dirección General de Administración, para acceder a la contratación del señor LABRIOLA SERGIO ALBERTO, D.N.I. N° 10.685.826, asimilado a la categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30-11-02; acotando además que para efectuar la citada contratación se utilizará la vacante producida por la baja de jubilación del agente Miñana Oscar, mediante Decreto N° 0287/02;

Que la Dirección de Presupuesto, no presenta objeciones a lo requerido, informando que se debe imputar dicha contratación a la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría de Economía, Actividad: "Asistencia Administrativa Contable", imputación 0201090102;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Labriola;

Que por Informe N° 346/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal
///...2°


MARÍA LUISA RICHIRARA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

pertinente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

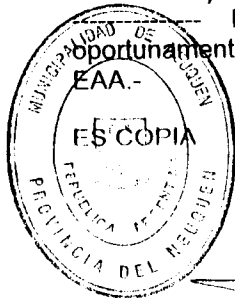
Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- la Municipalidad y el señor **LABRIOLA SERGIO ALBERTO**, D.N.I. N° 10.685.826, Clase 1953, L.P. N° 42907 (Grupo 02) asimilado a la Categoría 12 (doce), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-11-02. El nombrado cumplirá funciones administrativas, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 0201090102); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 346/02.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Fariza
MARIA LUISA FARIZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén